

En la Villa de Firgas, a nueve de marzo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Vicente Alexis Henríquez Hernández.

527.809

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### ANUNCIO

**921**

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE (1) UNA PLAZA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE SUPERIOR DEL PERSONAL FUNCIONARIO.”

Mediante Decreto de Alcaldía número 2026-0781 de fecha 09/03/2026, se ha aprobado la lista definitiva relativa a (1) una plaza de Ingeniero/a Industrial perteneciente al grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la OPE 2025

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de Ingeniero/a Industrial, perteneciente al grupo A, subgrupo A.1, de la escala de la administración especial, subescala técnica y clase superior del personal funcionario correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2025, que es la siguiente:

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº.	DNI EDICTAL	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	*****92P	ARIDANI DE LA PEÑA TRUJILLO
2.	*****81J	PILAR CANALEJO DE LAS HERAS
3.	*****54Q	FRANCISCO JOSÉ MARRERO MONTESDEOCA
4.	*****36H	EDUARDO MARÍA GARCÍA DIEZ DEL CORRAL
5.	*****74V	LORENA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ MEDINA
6.	*****44G	DANIEL CRUZ COSTA
7.	*****42C	MARÍA MACARENA BOSCH VILA
8.	*****64C	PEDRO CARLOS HEREDIA RUIZ
9.	*****23V	RAÚL SANTANA SOSA
10.	*****70Q	ANDRÉS SANZ FERNÁNDEZ
11.	*****09L	CARLOS FRANCISCO DÍAZ DÍAZ
12.	*****12N	RAFAEL ORTEGA QUINTANA

- |     |          |                                 |
|-----|----------|---------------------------------|
| 13. | *****59P | JOSÉ ÁNGEL OJEDA TRUJILLO       |
| 14. | *****88T | JUAN DAVID BENÍTEZ HERNÁNDEZ    |
| 15. | *****07V | JOSUÉ DOMINGO REYES MONTESDEOCA |
| 16. | *****31B | NELSON JIMÉNEZ GALVÁN           |
| 17. | *****12N | RAFAEL ORTEGA QUINTANA          |
| 18. | *****37K | ANDREA MORALES MORENO           |
| 19. | *****66T | ANA LAURA CABALLERO CARBALLO    |
| 20. | *****49V | SHEILA MAYOR NAVARRO            |

## RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº.	DNI EDICTAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS
1.	*****11N	JUAN ECHEDEY DÍAZ JIMÉNEZ	A, B

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- |     |  |
|-----|--|
| Nº. | MOTIVO   |
| A.  | No se aporta máster habilitante o análogo conforme a la Base Cuarta e) |
| B.  | No se aporta copia del reverso del título académico.                   |

SEGUNDO: Declarar como desistidos/as de su solicitud en el presente procedimiento selectivo a los/as aspirantes que no han subsanado su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as.

TERCERO. Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en la BASE NOVENA que rigen el presente procedimiento y que serán:

Presidente: Don Miguel Mateos Martín.

Suplente: Don Juan Paulo García Díaz.

Vocal: Doña Jennifer López Aguilera.

Suplente: Doña Bernarda Hernández Díaz.

Vocal: Don Ismael Rodríguez Alonso.

Suplente: Don Raúl Martel Vega.

Vocal: Doña Laura Ruiz Caramés.

Suplente: Doña Adriana Mendoza Suárez.

Secretaria-Vocal: Doña María Zarzo Lobeira.

Suplente: Doña Candelaria Guerra Pulido.

CUARTO. Designar como personal colaborador del Tribunal Calificador del proceso selectivo, para llevar a cabo actividades de logística, entre otros, a don Óliver Alejandro Tacoronte Mendoza y a doña Sonia Trujillo Herrera.

QUINTO. Convocar a los/as aspirantes en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, para el MARTES 14 DE ABRIL 2026, A LAS 09:30 HORAS, que tendrá lugar en el Antiguo Instituto Saulo Torón, sito en calle Infanta Benchara número 4, dentro del término municipal de Gáldar.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en aplicación de la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE número 184, de 31 de julio de 2024), el orden de actuación de los/las aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2024 se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «V», por ser el ejercicio coincidente con la OPE 2025

En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario, y así sucesivamente\*\*.\*\*

SÉPTIMO. Los/las aspirantes habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del D.N.I. o Pasaporte en vigor o, alternativamente, mediante la acreditación de su identidad a través del D.N.I. digital conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad electrónico 4.0, siempre que este medio permita verificar fehacientemente su identidad por parte del personal habilitado.

No se considerará válida, en ningún caso, la exhibición de una imagen o fotografía del documento de identidad a través del teléfono móvil u otro dispositivo.

Asimismo, deberán portar bolígrafo azul o negro. En el momento de acceder al lugar de la prueba y durante la realización de la misma, deberán cumplir con las medidas de seguridad y las instrucciones que les sean indicadas por el Tribunal Calificador o el personal colaborador.

Está terminantemente prohibido acceder a los recintos donde se celebrarán las distintas pruebas con relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico análogo. Los teléfonos móviles deberán estar apagados (no en silencio, sino apagados) desde la entrada en el recinto hasta la salida del mismo. Las personas aspirantes son responsables de que incluso las alarmas o despertadores de dichos dispositivos estén desactivados ya que, en algunos casos, incluso, estos apagados, pueden activarse.

OCTAVO. Publicar el extracto correspondiente con esta resolución mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y, si procede, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>).

NOVENO. Dar traslado a todos los miembros que componen el Tribunal Calificador, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los/as designados/as, cuando concurran las causas previstas anteriormente.

DÉCIMO. Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Gáldar, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

540.051

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

### ANUNCIO

**922**

Habiéndose solicitado licencia urbanística para uso y obra provisional, en la Zona de Los Romeros, Carrizal, en suelo clasificado como urbano con la categoría de no consolidado dentro del ámbito de la Unidad de Actuación número 10-Buen Suceso, que se tramitan en el procedimiento administrativo con referencia número 5319/2024, y dado que la actuación pretendida excede del plazo previsto en el artículo 25, 2.d) del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 29 de diciembre, de conformidad con el mismo se abre un período de INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de VEINTE DÍAS, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la Villa de Ingenio, a veintitrés de febrero de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Vanessa Martín Herrera.

391.620

### ANUNCIO

**923**

Resolución número 2026-1320, de fecha 11 de marzo de 2026, de la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, sobre inclusión de una aspirante en la lista definitiva del proceso selectivo para cubrir 7 Plazas de Policía Local (OEP 2023, 2024 y 2025).

I. Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2026-0724, de fecha 12/02/2026 (publicación en BOP de Las Palmas número 21, de 18/02/2026) se aprueba y hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, designación del Tribunal calificador, personas asesoras especialistas deportivas y personal colaborador y fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba (pruebas físicas) de la convocatoria para cubrir SIETE (7) plazas de Policía local, como funcionarios/as de carrera en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, por el turno libre y mediante el sistema de oposición del Ayuntamiento de Ingenio (OEP 2023, 2024 y 2025).

II. En el antecedente séptimo de dicha resolución se indicaba que, entre el 23/10/2025 y el 05/11/2025, las personas excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, pudieron subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión, indicando que durante el mismo habían subsanado las deficiencias indicadas 228 personas aspirantes, estimándose las mismas en el resuelto primero de dicha resolución e incluyéndolas en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.